



19-2629

**UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LEGISLACIÓN
Y CONSULTA
SUBDIRECCIÓN DE APOYO Y SEGUIMIENTO LEGISLATIVO**

F.I.

OFICIO No. 112/ 0274

Ciudad de México, a 21 de enero de 2020.

**DRA. CELIA MAYA GARCÍA
SUBDIRECTORA GENERAL JURÍDICA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
P R E S E N T E**

En alcance al oficio 112/0024 de fecha 3 de enero de 2020, suscrito por la Dirección de Legislación adscrita a esta Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos a mi cargo y en atención a su diverso B00.5.01.- 17155, de fecha 20 de diciembre de 2019, recibido el 27 de diciembre de 2019, mediante el cual solicita dictaminar jurídicamente el proyecto de **"Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional Hídrico 2019-2024"**, a fin de continuar con los trámites necesarios para su suscripción y publicación, me permito comentar a usted lo siguiente:

De la revisión realizada al proyecto de Decreto, esta Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos, considera procedente dicho documento, por lo que no se tiene inconveniente en que esa Subdirección General a su distinguido cargo, continúe con los trámites tendentes a su formalización, únicamente se solicita que previamente se realicen algunas adecuaciones de forma que se anexan al presente, mismas que se identifican con la herramienta de control de cambios.

Finalmente, para tener por integrado el expediente que se remitirá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo señalado en el primer párrafo del artículo 29 de la Ley de Planeación, solicito a usted se sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de remitir a la Dirección General de esa Comisión Nacional del Agua, la siguiente documentación:

- a) Versión impresa y electrónica del proyecto de Decreto;
- b) Versión impresa y electrónica del **"Programa Nacional Hídrico 2019-2024"**;

2020
 0274
 2020
 0274
 COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
 RECIBIDO
 21/01/2020





- c) Dictamen de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previa opinión de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo señalado en los "Criterios para elaborar, dictaminar, aprobar y dar seguimiento a los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024", formulados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- d) Dictamen del Análisis de Impacto Regulatorio de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria del proyecto de Decreto;
- e) Dictamen de Impacto Presupuestario, en términos de los artículos 18, 19 y 20 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del proyecto de Decreto, y
- f) Constancia de pre-publicación del proyecto de Decreto, el cual deberá acreditar el cumplimiento dado por esta Dependencia del Ejecutivo Federal al artículo 71, fracción I, inciso g) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como al artículo 69, fracción I inciso b) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lo anterior, toda vez que le corresponde a la Dirección General de ese Órgano Administrativo Desconcentrado, proponer el "**Programa Nacional Hídrico 2019-2024**" al Titular del Poder Ejecutivo Federal, por conducto de ésta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo referido en la fracción III, del artículo 9 de la Ley de Aguas Nacionales, en vinculación con lo señalado en el artículo 13, fracción VIII, inciso a) del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD

DR. GUADALUPE ESPINOZA SAUCEDA

30/CP/CMG

